

## **R-DCP-00088-2024**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.** San José, a las siete horas con cuarenta minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

### **CONSIDERANDO**

I. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos No. 7762 de 14 de abril de 1998, “1.- *Contra el cartel de licitación pública podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso, debidamente fundado, se presentará ante la Contraloría General de la República. (...) 3.- **El recurso de objeción deberá resolverse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación. Si no se resolviera dentro de este plazo, la objeción se tendrá por acogida favorablemente, en los términos indicados por el recurrente en la fundamentación del recurso.**”.* (El destacado no pertenece al original)

II. Que el 5 de diciembre de 2024, se presentaron cuatro recursos de objeción contra el pliego de condiciones de la Concesión de Obra Pública con Servicios Público, Licitación Mayor No. 2024-LY-CAL-000001-IN COP, para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera.

III.- Que mediante resolución R-DC-00110-2024 de las catorce y treinta horas del dieciséis de octubre de 2024, el Despacho de la Contralora General de la República resolvió establecer el cierre colectivo, por motivo de las celebraciones de fin y principio de año, por lo que las oficinas permanecerán cerradas del 23 de diciembre de 2024 al viernes 3 enero 2025, siendo el último día laboral el 20 de diciembre de 2024 y regresando a laborar el lunes 6 de enero de 2025.

IV. Que en razón de que la Contraloría General de la República estará cerrada del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, es decir, 16 días naturales se hace necesario suspender el plazo de los citados recursos de objeción con el propósito de poder contar con el tiempo suficiente previsto por el legislador para analizar los argumentos presentados por los interesados y homologar la situación con los restantes procesos a cargo de la División de Contratación Pública, cuyos plazos al estar previstos en días hábiles, se suspenden por los días de cierre colectivo por motivo de vacaciones. Así las cosas y conforme lo dispuesto por el artículo 259 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública a partir del día 21 de diciembre de 2024 y hasta el 5 de enero de 2025 se suspende el plazo de atención de los

citados recursos de objeción, reactivándose el conteo a partir del día 6 de enero de 2025. Por tal motivo, el plazo de atención vencerá el próximo lunes 20 de enero de 2025.

**POR TANTO:**

De conformidad con las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y de los artículos 259 inciso 1) y 263 de la Ley General de la Administración Pública **SE RESUELVE: I.** Suspender el cómputo del plazo para resolver el recurso de objeción al pliego de condiciones de la Concesión de Obra Pública con Servicios Público, Licitación Mayor No. 2024-LY-CAL-000001-INCOP, para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera, del 21 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025, con motivo del cierre institucional de la Contraloría General de la República. En razón de lo anterior, el plazo de los 30 días naturales para la resolución del recurso de objeción vence el 20 de enero de 2025. **NOTIFÍQUESE.**

Roberto Rodríguez Araica  
**Gerente de División**  
**Contralora General de la República**

Alfredo Aguilar Arguedas  
**Gerente Asociado**  
**Contralora General de la República**



AAA/RRA/nr.  
**NN: 20756-2024 (DCP-0362-2024)**  
G:2024005591-1  
Expediente: CGR-ROC-2024008917